



academiaTV
DE LAS CIENCIAS Y LAS ARTES DE TELEVISIÓN

ALCAD

AUC
Asociación de Usuarios
de la Comunicación

cellnex
driving telecom connectivity

CCOO
servicios a la ciudadanía

FAPAE
PROFESORES AUTÓNOMOS

FENITEL
Federación de Industriales
de Telecomunicaciones

FeSP
Federación de Sindicatos de Periodistas

forta

iCmedia
net

PATE

Televes

TRYO
Group

UNIRED

uteca
Unión de Sindicatos Comarciales de Abertz

Nota de Prensa de **televisión abierta**

16 de marzo de 2017

El Parlamento Europeo garantiza el futuro de la TDT al menos hasta 2030.

La aprobación ayer 15 de marzo, por el Parlamento Europeo de su Resolución Legislativa sobre el uso de las frecuencias 470_790 MHz en la Unión Europea, da seguridad jurídica al sector televisivo europeo y supone la estabilidad a largo plazo de la industria de la televisión abierta en Europa.

Televisión abierta valora positivamente la Resolución del Parlamento Europeo ya que permitirá acometer las inversiones requeridas por el Segundo Dividendo Digital y el cumplimiento de los objetivos nacionales y europeos de política audiovisual, tales como la cohesión social, el pluralismo de medios y la diversidad cultural.

Madrid, 16 de marzo de 2017.- Para **televisión abierta**, la aprobación por el Parlamento Europeo de su resolución legislativa, paso previo a la aprobación definitiva de la Decisión por el Consejo, sobre el uso de la banda de frecuencias 470_790 MHz en la Unión Europea, es un paso más de las instituciones comunitarias en favor de una solución equilibrada que permite a la industria móvil disponer de la Banda 700 MHz en un horizonte temporal razonable, a la vez que dota de seguridad jurídica a largo plazo en el acceso a la Banda sub700 MHz a la industria de la Televisión.

La Resolución del Parlamento Europeo aprobada este 15 de marzo garantiza que:

- La Banda sub700MHz permanezca asignada prioritariamente a los servicios audiovisuales hasta, al menos, 2030.
- Los Estados miembros deberán adoptar y hacer públicas sus Hojas de Ruta nacionales que piloten el proceso de transición antes del 30 de junio del 2018.
- La Banda 700MHz se encuentre disponible para los servicios móviles en todos los Estados miembros como muy tarde el 30 de junio de 2020. En todo caso, los Estados miembros pueden retrasar esta asignación por causas justificadas hasta el 30 de junio de 2022.

televisión abierta valora muy positivamente la resolución del parlamento Europeo, ya que dota de seguridad jurídica a largo plazo a la industria televisiva, lo que le permitirá acometer las inversiones requeridas por el Segundo Dividendo Digital y el cumplimiento de los objetivos nacionales y europeos de política audiovisual, tales como la cohesión social, el pluralismo de medios y la diversidad cultural.

Sólo queda la aprobación de la Decisión por el Consejo, tras la cual se publicará en el Diario Oficial de la Unión Europea y entrará en vigor posteriormente, a partir de lo cual cada uno de los Estados miembros, entre ellos España, deberán definir sus **Hojas de Ruta**, en las que consideramos imprescindible que:

- El proceso de migración, que exigirá una nueva reubicación de emisiones y la sintonización y adaptación de las instalaciones de recepción de los hogares, sea no-disruptivo y tenga el menor impacto y coste económico tanto para los ciudadanos como para los distintos agentes afectados.
- Se establezcan los mecanismos legales adecuados para que parte de los fondos obtenidos por la adjudicación a los operadores de servicios de telefonía móvil del espectro de la banda 700 MHz que ahora ocupa la TDT sean consignados para compensar los costes de los ciudadanos y agentes afectados por la migración forzada de los servicios TDT de la Banda 700 MHz.

En cualquier caso, desde **televisión abierta** ofrecemos al Gobierno nuestra colaboración en el proceso de definición de la Hoja de Ruta de España.

Para más información:

Angel García Castillejo

info@televisionabierta.es

<http://www.televisionabierta.es>

Teléfono: 91 805 82 78